

MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "CARRO VENTA MOTE CON HUESILLOS" A DON EDISON PATRICIO ARACENA TAPIA EN PASEO COSTANERA A UN COSTADO DE CLUB DE YATES (B.N.U.P.) DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 25.03.2014.-DECRETO: N° 1.435.-/

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

2. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

- 4. D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 6. Solicitud de fecha 29.01.2014, efectuada por Don Edison Patricio Aracena Tapia.
- Ord. Nº 123/2014 de fecha 24/03/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por Don Edison Patricio Aracena Tapia.
- D.A. Nº 1.398 de fecha 24.03.2014, Autoriza Subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía.
- 9. D.A. Nº 1.411 de fecha 24.03.2014, Autoriza Subrogancia a Don Iván Rodríguez Valdés en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

 Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con el informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el Ord. Nº 123 de fecha 24 de marzo de 2014.

DECRETO:

 Otórgase la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA (S.I.I.) : CARRO VENTA MOTE CON

HUESILLOS

CLASIFICACIÓN : Patente Temporal

DIRECCIÓN COMERCIAL : Paseo Costanera a un costado de

Club de Yates de la comuna de Algarrobo, específicamente Bien

Nacional Uso Público.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : EDISON PATRICIO ARACENA

TAPIA

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN PARTICULAR

No

FECHA DE SOLICITUD ROL DE AVALÚO

S/ROL 01.01.2014

FECHA DE INICIO

02.03.2014

29.01.2014

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal (s), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDESA (S)

WAN ROWRIGUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA

D.A. Nº 1.435 de fecha 25.03.2014.-

PMP/IRV/MART/pmc.-DISTRIBUCION:

CIPALIDAD A

DIREC ADMINISTRA Y FINANZ Contribuyente

Patentes Comerciales y Rentas

ALGAR

Dirección Jurídica. Unidad de Control

Archivo.

CONTROL INTERNO

GINAMUDOD MAR # 2013 FECHA

ABITAZ OTRZY, ETRO